COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN DCyG.

Abg. Aracely Yegros
JEFA
Dpto. Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ADENDA N° 02 A LA ORDEN DE COMPRA N° 11/20.

PAC 21/2019 – ID 363.521

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, por una parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas N° 1.880 de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República, el Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma ***"ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni"***, con domicilio en Cerro Porteño casi Mcal. López de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con RUC N° 1031203-0, representada para este acto por la Señora **NANCY OREGGIONI** con Cédula de Identidad N° 1.031.203 en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"* e individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar la presente Adenda N° 2 a la Orden de Compra N° 11/20 para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"***, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda N° 2 a la Orden de Compra N° 11/20 ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"***, suscrito en fecha 16/12/2020, con la empresa *ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni*, tiene por objeto la modificación de la Orden de Compra N° 11/20, en lo referente a la modificación de las marcas de los *Ítems: 22- "Cola plástica", 29- "Gomitas amarillas para billete", 36- "Mina para portamina 0.7 hb.", 43- "Presilladora mediana" y 48- "Separador de plástico oficio"* conforme lo dispuesto en la Resolución CGR N° 912 de fecha 09 de diciembre del 2021 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ÓRDEN DE COMPRA N° 11/20, SUSCRIPTA CON EL PROVEEDOR ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni EN LO REFERENTE AL CAMBIO DE MARCA DE LOS ITEMS N° 22, 29, 36, 43 Y 48. ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 567/20 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAC N° 21/19, ID 363.521, DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS FIRMAS "COMFAR S.A.E.C.A.", NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., Y ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGONI" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 5, 7, 14, 20, 24, 25, 26, 27, 39, 46, 49, 51, Y 52", Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 02 A LA MISMA"* Los mencionados Ítems quedarán redactados de la siguiente manera:

Nº Orden	Nº de Ítem/ Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
9	22	*Cola plástica.*	Unidad	Mercur	Brasil	90	2.000	180.000
10	29	*Gomitas amarillas para billete.*	Unidad	Mamut	China	100	12.650	1.265.000
16	36	*Mina para portamina 0.7 hb*	Unidad	Faber Castell	Brasil	900	860	774.000
20	43	Presilladora Mediana	Unidad	Foska	China	500	8.600	4.300.000
23	48	Separador de plástico oficio	Unidad	Rpm	China	350	6.600	2.310.000

Archivadores y Cia.

Nancy Oreggioni
Cerro Porteño casi Mcal. López - Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 471 499
nancyore2012@gmail.com

COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN DGG

Abg. Aracely Yegros
JEFA
DGE Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contratación
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CLÁUSULA SEGUNDA: PRESENTAR CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA.

Tanto el CONTRATANTE como el PROVEEDOR se comprometen a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19 *"QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS".* Para ello EL CONTRATANTE exigirá al PROVEEDOR que acompañe la constancia o constancias de presentaciones de sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, dentro de los 15 (quince) días de recibir los fondos o contraprestación, y en igual término al finalizar la tarea, contrato o actividad, conforme a la normativa citada.

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES.

ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI y **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones de la Orden de Compra N° 11 de fecha 16 de diciembre de 2020 suscriptas entre las *"PARTES"*, no sufren modificación alguna y se mantienen vigentes los precios unitarios establecidos en las mismas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre de 2.021.-

NANCY OREGGIONI
REPRESENTANTE LEGAL
ARCHIVADORES Y CIA.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni

Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498

Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA